República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001-40-03-**0020 2013 00698** 00
Asunto	Ordena a la Oficina de Ejecución REMISIÓN DE FORMATO DJ04 o pago en las instalaciones del BANCO AGRARIO.
Demandante	ARRENDAMIENTO SANTA FE E.U
Demandado	CARMEN PATRICIA CORREA VELÁSQUEZ

En atención a la solicitud consistente en que los títulos emitidos en favor de la parte demandante, sean abonados a una cuenta del banco agrario, se ordena a la oficina de ejecución que el formato DJ04 mediante el cual se ordena la entrega de dineros a la parte demandante, sea remitido al correo electrónico o en su defecto, dichos depósitos sean consignados en la cuenta de ahorros del banco agrario No. 41331000285-5 a nombre de CLAUDIA ELENA YEPES QUINTERO a quien en el poder otorgado se le confirió la facultad de "recibir incluso dineros". Se advierte que el correo denunciado por la parte demandante es – claudiayeabogada@gmail.com-.

NOTIFÍQUESE

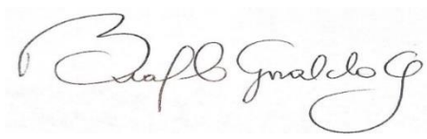

BEATRIZ CECILIA GIRALDO GIRALDO
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **ESTADOS** Nº **_95**

Fijado hoy en la secretaría a las 8:00 AM.

Medellín, DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2020.

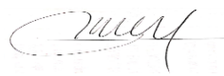

Secretaría 3D